

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

COMITÉ ASESOR:**CR. LUIS EDUARDO VARGAS MORALES**

Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

TC. MIYER FERNANDO MORENO GUTIERREZ

Subdirector Administrativo y Financiero

Presidente Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE

MY. OSCAR IVAN CASTRILLÓN MORA

Subdirector de Inmuebles

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE

ASD. GENNY MERCEDES MARTINEZ LAGUNA

Asesora Jurídica

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE

ASD. JAIRZINHO BARCO CORREA

Asesor de Planeación

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE.

ASD. ANGELICA LORENA JIMENEZ SANCHEZ

Asesora Gestión Integral

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE.

PSD. LUZ ADRIANA MORALES GONZALEZ

Coordinadora Grupo Financiero

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE

INVITADO**PSD. MARGARITA MARÍA SILVA PEREIRA**

Coordinadora Grupo de Adquisiciones y Servicios

PSD. IVAN DARIO MORA PAEZ

Coordinador Grupo de Gestión de la Información y Tic's - Gerente de Proyecto

COMITÉ**EVALUADOR:****TSD. OMAR ARMANDO ALFONSO FERNÁNDEZ**

Comité Técnico Evaluador

PS. RAÚL HUMBERTO PÉREZ PATIÑO

Comité Económico Evaluador

PS. EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA

Comité Jurídico Evaluador

ASUNTO:

AUDIENCIA DE SUBASTA PARA ESTABLECER EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y/O ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 002-ICFE-2026.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO”

En Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026, siendo las 19:50 horas, se reúnen de manera virtual las personas que se enunciarán con el propósito de celebrar la adjudicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 002-ICFE-2026**, por consiguiente y en cumplimiento del cronograma establecido, se indica lo siguiente:

AGENDA DE LA AUDIENCIA

1. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DEL TRASLADO DE LAS EVALUACIONES.
3. PRESUPUESTO ESTIMADO, APERTURA Y VERIFICACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS.
4. DESARROLLO SUBASTA ELECTRÓNICA E INFORMES RESPECTIVOS.
5. RECOMENDACIÓN.
6. ADJUDICACIÓN.

1. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA:

1.1. POR PARTE DEL ICFE:

CR. LUIS EDUARDO VARGAS MORALES
TC. MIYER FERNANDO MORENO GUTIERREZ
MY. OSCAR IVAN CASTRILLÓN MORA
ASD. GENNY MERCEDES MARTINEZ LAGUNA
ASD. JAIRZINHO BARCO CORREA
ASD. ANGELICA LORENA JIMENEZ SANCHEZ
PSD. LUZ ADRIANA MORALES GONZALEZ
PSD. MARGARITA MARÍA SILVA PEREIRA
PSD. IVAN DARIO MORA PAEZ
TSD. OMAR ARMANDO ALFONSO FERNÁNDEZ
PS. RAÚL HUMBERTO PÉREZ PATIÑO
PS. EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA

2. VERIFICACIÓN DEL TRASLADO DE LAS EVALUACIONES

Se discrimina a continuación el informe de evaluación inicial de las propuestas presentadas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 002-ICFE-2026, publicado el día tres (03) de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, así:

OFERENTES		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	MACRORIGAMI S.A.S	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
2	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
3	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
4	PC LOGIN COM S.A.S.	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
5	CONEXUS S.A.S	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
6	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	REQUERIDO	RECHAZADO	REQUERIDO
7	SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
8	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
9	MICRONET S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
11	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
12	QUANTYC S.A.S	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
13	TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
14	HECTOR GARCIA GONZALEZ	RECHAZADO	HABILITADO	REQUERIDO

CONSTANCIA 1: Se deja constancia de que la compañía **SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S.** se encuentra **incursa en causal de rechazo**, de conformidad con la verificación efectuada por el Comité Evaluador Económico y con lo establecido en el **Capítulo VI, literal k)** del Pliego de Condiciones, que señala: *“Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico, capacidad financiera y organizacional no cumple con lo requerido por el ICFE en el pliego de condiciones y sus anexos”.*

CONSTANCIA 2: Se deja constancia de que la compañía **HECTOR GARCIA GONZALEZ** se encuentra **incursa en causal de rechazo**, de conformidad con la verificación efectuada por el Comité Evaluador Técnico y con lo establecido en el **Capítulo VI, literal h)** del Pliego de Condiciones, que señala: *“h.La propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones”.*

CONSTANCIA 3: Se deja constancia de que, dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SASI 002-ICFE-2026, la Entidad expidió y publicó la Adenda No. 002 del 10 de agosto de 2026, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, en particular las fechas correspondientes a la publicación del informe consolidado de evaluación, la apertura de la oferta económica, la subasta electrónica, la adjudicación o declaratoria de desierta y las actuaciones posteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los interesados, con el fin de que presentara las observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, del cual se tiene que se presentó subsanación de carácter jurídico y técnico por parte de las Compañías MACRORIGAMI S.A.S., MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY, HARDWARE ASESORIAS, SOFTWARE LTDA, PC LOGIN COM S.A.S., CONEXUS S.A.S., SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S., TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., MICRONET S.A.S., COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., QUANTYC S.A.S y TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S., lo que permite al comité evaluador emitir el segundo informe de evaluación publicado el día once (11) de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, de lo cual se concluye:

OFERENTES		EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	MACRORIGAMI S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
2	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	PC LOGIN COM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONEXUS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	MICRONET S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	QUANTYC S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
13	TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
14	HECTOR GARCIA GONZALEZ	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

CONSTANCIA: Se deja constancia de que, mediante Resolución No. 0295 del trece (13) de agosto de 2026, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ordenó el saneamiento de la irregularidad de carácter procedimental advertida dentro del presente proceso de selección, relacionada con la modificación en la integración del Comité Técnico Evaluador, efectuada con ocasión de la ausencia temporal de uno de sus integrantes titulares por encontrarse en disfrute de vacaciones, y, en consecuencia, dejó sin efectos el segundo informe de evaluación publicado el once (11) de agosto de 2026, así como las actuaciones posteriores que fueron consecuencia directa del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución, el Comité Evaluador, debidamente integrado, emite y presenta nuevamente el informe de evaluación correspondiente al proceso de selección, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en los demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se emite el tercer informe de evaluación publicado el día diecinueve (19) de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, de lo cual se concluye:

OFERENTES		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	MACRORIGAMI S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
2	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	PC LOGIN COM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONEXUS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	MICRONET S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	QUANTYC S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
13	TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
14	HECTOR GARCIA GONZALEZ	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

CONSTANCIA 1: Se deja constancia de que las compañías **MACRORIGAMI S.A.S.**, **SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S.**, **QUANTYC S.A.S.** y **TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.** se encuentran **incursas en causal de rechazo**, de conformidad con la verificación efectuada por el Comité Evaluador Técnico y con lo establecido en el **Capítulo VI, literal m)** del Pliego de Condiciones, que señala: *“La subsanación no sea atendida en el tiempo establecido por la Entidad”*.

De otra parte, se deja constancia de que la compañía **HECTOR GARCIA GONZALEZ** se mantuvo **incursa en causal de rechazo**, de conformidad con la verificación efectuada por el Comité Evaluador Técnico y Jurídico según lo establecido en el **Capítulo VI, literal h)** del Pliego de Condiciones, que señala: *“La propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones”*.

CONSTANCIA 2: Se deja constancia de que la compañía **SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S.** se encuentra **incursa en causal de rechazo**, de conformidad con la verificación efectuada por el Comité Evaluador Económico y con lo establecido en el **Capítulo VI, literal k)** del Pliego de Condiciones, que señala: *“Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico, capacidad financiera y organizacional no cumple con lo requerido por el ICFE en el pliego de condiciones y sus anexos”*.

CONSTANCIA 3: Se deja constancia de que las compañías **SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S.** y **HECTOR GARCIA GONZALEZ** se encuentran **incursa en causal de rechazo**, de conformidad con la verificación efectuada por el Comité Evaluador Jurídico y con lo establecido en el **Capítulo VI, literal m)** del Pliego de Condiciones, que señala: *“La subsanación no sea atendida en el tiempo establecido por la Entidad”*.

2.1. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES AL TERCER INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

CONSTANCIA: Se deja constancia que una vez verificada la plataforma del SECOP II, LA Compañía **QUANTYC S.A.S.**, presenta observación de carácter técnica, así:



Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026.

Señores
Instituto de Casas Fiscales del Ejército Grupo de Contratación
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a evaluación técnica – Proceso SASI-002-ICFE-2026

Respetados señores,

En atención a la observación realizada dentro de la evaluación técnica del proceso en referencia, en la cual se indica que no se aportó documentación técnica o fichas técnicas (data sheets) correspondientes al televisor, soporte de pared, kit wireless y receptor RCA, me permito aclarar lo siguiente:

- En la **página 36 y 37** del documento de subsanación remitido el día **04 de agosto de 2026**, se encuentra la ficha técnica del **televisor**.
- En las **páginas 38 a 40**, se encuentra la ficha técnica del **soporte de pared**.
- En las **páginas 41 a 43**, se encuentra la ficha técnica del **kit wireless**.
- En las **páginas 44 a 47**, se encuentra la ficha técnica del **receptor RCA**.

Ver más >

OBSERVACIONES

Subsanación Informe de evaluación
4/08/2026 3:26 PM

Ver más >

NOTIFICACIONES

Informe de evaluación 4 COTAWID.2564133
19/08/2026 7:05 PM

Publicación modificación

Opciones v

De esta manera, se evidencia que la documentación técnica requerida fue efectivamente aportada en la subsanación enviada en la fecha indicada, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la confirmación de la revisión correspondiente.

<https://quantyc.co>
 PBK: 310 3159522
 PBK: 300 4004080
 info@quantyc.co

Página 1 de 2



Atentamente,



Nombre: Juan David Roman Nieto
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.020.821.263 expedido en Bogotá D.C.

<https://quantyc.co>
 PBK: 310 3159522
 PBK: 300 4004080
 info@quantyc.co

Página 2 de 2

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez revisada la observación presentada por el oferente, en la cual manifiesta que la documentación técnica requerida fue presentada dentro del plazo estipulado para la subsanación, el Comité Técnico Evaluador procedió a verificar nuevamente los documentos aportados dentro de dicho término. Como resultado de la revisión de la documentación de subsanación presentada por el oferente, se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, el Comité Técnico Evaluador concluye que la documentación presentada satisface los requisitos técnicos exigidos, por lo cual el oferente queda **HABILITADO** técnicamente para continuar con las demás etapas del proceso de selección.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO, APERTURA Y VERIFICACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El presupuesto oficial estimado por el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO, para la ejecución del presente proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000,00) M/CTE.**, con cargo al rubro: A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, emitido por la Sección Financiera de la Entidad.

4. DESARROLLO SUBASTA ELECTRÓNICA E INFORMES RESPECTIVOS.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día veinte (20) de agosto de 2026, la Entidad procedió con la apertura de los sobres económicos de los siguientes oferentes habilitados respecto a las condiciones establecidas Sobre No. 1, así:

OFERENTES		RESULTADO
1	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	HABILITADO
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HABILITADO
3	PC LOGIN COM S.A.S.	HABILITADO
4	CONEXUS S.A.S	HABILITADO
5	SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO
6	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
7	MICRONET S.A.S	HABILITADO
8	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	HABILITADO
9	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
10	QUANTYC S.A.S	HABILITADO

CONSTANCIA: Se deja constancia de que, una vez verificada la plataforma SECOP II, no se recibieron observaciones al consolidado de la lista de habilitados para participar en la Subasta Electrónica, dentro del término establecido por la Entidad.

4.1. INFORME DE LA SUBASTA SASI 002-ICFE-2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo al procedimiento operativo establecido en la *Guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II* y en el comunicado denominado “*Módulo de Subasta del SECOP II*”, emitidos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad dio inicio a la Subasta Electrónica correspondiente al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes No. SASI-002-ICFE-2026.

Previamente, en el informe de evaluación correspondiente al Sobre No. 2 – Económico, en el cual se efectuó la verificación del Anexo No. 12 – “Desglose de Oferta Económica”, publicado en la plataforma SECOP II, se determinó el estado de los oferentes habilitados para participar en la Subasta Electrónica, conforme se relaciona a continuación:

OFERENTES		RESULTADO	OFERTA ECONÓMICA
1	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	HABILITADO	\$ 93.467.755,0 0
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HABILITADO	\$ 93.450.630,0 0

3	PC LOGIN COM S.A.S.	HABILITADO	\$ 93.417.300,0 0
4	CONEXUS S.A.S	HABILITADO	\$ 93.486.670,0 0
5	SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO	\$ 93.413.070,0 0
6	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	\$ 93.486.670,0 0
7	MICRONET S.A.S	HABILITADO	\$ 93.486.400,0 0
8	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	HABILITADO	\$ 93.486.624,0 0
9	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	\$ 93.486.624,0 0
10	QUANTYC S.A.S	HABILITADO	\$ 93.415.000,0 0

CONSTANCIA: Se deja constancia de que, en desarrollo de la evaluación de las ofertas económicas, se efectuó la correspondiente verificación y corrección aritmética de las operaciones y de los valores unitarios y totales consignados en el Anexo No. 12 – “Desglose de Oferta Económica” presentado por cada uno de los oferentes, con el propósito de verificar la exactitud de las operaciones y garantizar que los valores objeto de comparación correspondieran a las condiciones económicas efectivamente ofertadas.

Surtida la verificación y realizada la correspondiente corrección aritmética de las ofertas económicas, en el mismo informe de evaluación económica se determinó el **precio de inicio** de la Subasta Inversa Electrónica, correspondiente a la oferta económica de menor valor presentada por los oferentes habilitados, esto es, la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETENTA PESOS (\$93.413.070,00) M/CTE**, presentada por el oferente **SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S.**, valor a partir del cual los proponentes habilitados presentarían sus respectivos lances en sentido descendente.

En consecuencia, la Subasta Inversa Electrónica se llevó a cabo el día veinte (20) de agosto de 2026, desde las 11:45 horas hasta las 12:09 horas, hora local (UTC-05:00), bajo la modalidad descendente y versión por lista, con un tiempo extra de tres (3) minutos, durante la cual se efectuaron un total de dieciséis (16) lances, con la participación de diez (10) proveedores habilitados.

El desarrollo y los resultados de la Subasta Inversa Electrónica constan en el Informe de Subasta generado por la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, documento que hace parte

integral del presente informe de evaluación y se incorpora como soporte de las actuaciones surtidas durante la diligencia, así:

Informe de la Subasta "SASI-002-ICFE-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO
Fecha de inicio actual	20/08/2026 11:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	20/08/2026 12:09:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	3
Total de Proveedores	10
Total de Lances	16

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

Ahorro de Valor Inicial (93.413.070,00 COP)	65.371.660,58 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	28.041.409,42 COP
	30.02%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CONEXUS		2
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO		3
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA		4
TECNOPHONE COLOMBIA SAS		7

Lista de los Lances por Proveedor

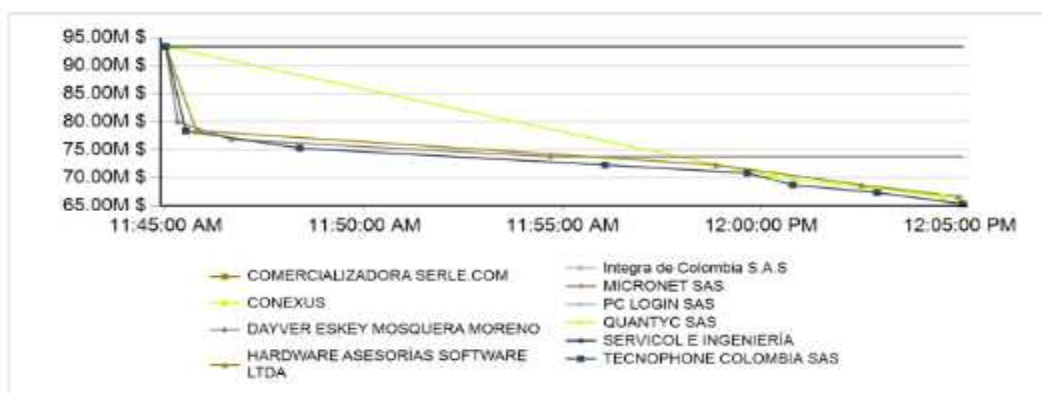
4.1.1. PROVEEDORES QUE PRESENTARON LANCES

De los diez (10) proveedores habilitados para participar en la Subasta Inversa Electrónica, **cuatro (4) presentaron lances** durante el desarrollo de la misma. Los seis (6) proveedores restantes, correspondientes a COMERCIALIZADORA SERLE.COM, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., MICRONET S.A.S., PC LOGIN S.A.S., QUANTYC S.A.S. y SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S., **NO** presentaron lances adicionales, por lo que su posición se determinó con fundamento en el valor de su oferta económica inicial.

Lo anterior consta en el **Informe de Subasta generado por la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente**, documento que se incorpora al presente informe como soporte del desarrollo y resultado de la Subasta Inversa Electrónica, así:

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	65.371.660,58 COP	78.400.000,00 COP	30,02%	7
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	66.705.776,11 COP	78.399.000,00 COP	28,59%	4
3	CONEXUS	66.705.776,12 COP	70.157.821,60 COP	28,59%	2
4	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	73.788.511,60 COP	80.000.000,00 COP	21,01%	3

Evolución de los Lances por Proveedor



4.1.2. RESULTADO DE LA SUBASTA

Finalizada la Subasta Inversa Electrónica, el proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.** presentó el **lance de menor valor**, por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$65.371.660,58) M/CTE**, lo que representa un ahorro de **VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$28.041.409,42) M/CTE**, frente al precio de inicio de la subasta de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETENTA PESOS (\$93.413.070,00) M/CTE**, equivalente a una reducción del **30,02 %**.

En consecuencia, el **Comité Económico Evaluador**, previa verificación de la situación descrita en el numeral siguiente, procederá a requerir al proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.** para que presente las explicaciones y soportes que permitan determinar la razonabilidad y viabilidad económica del valor ofertado.

4.1.3. VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el numeral 5.2 del Pliego de Condiciones y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar si el valor del lance ganador corresponde a una oferta artificialmente baja. Para esto, se aplicó el método de comparación absoluta señalado en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, el cual consiste en comparar qué tan por debajo está el valor ofertado por el proponente frente al precio base de referencia del ICFE, expresando esa diferencia como un porcentaje.

Se precisa que el **precio base de referencia del ICFE (\$93.486.670,00)** es distinto del **valor con el que dio inicio la subasta (\$93.413.070,00)**, correspondiente este último a la oferta económica más baja entre los proponentes habilitados (SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S). Para el análisis de precio artificialmente bajo se toma el precio base de referencia del ICFE, por ser este el precio estimado por la Entidad conforme al Estudio de Mercado.

Precio base de referencia ICFE	\$ 93.486.670,00
Oferente que presento el mejor lance (TECNOPHONE COLOMBIA SAS)	\$ 65.371.660,58
Diferencia %	30.07%
Umbral definido por la Guía Colombia Compra Eficiente	20%

La variación obtenida **supera el umbral del 20%** establecido por Colombia Compra Eficiente para requerir aclaración al proponente. En consecuencia, **se debe requerir a TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., la justificación de su oferta** antes de proceder con la adjudicación definitiva, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 5.2 del Pliego de Condiciones.

4.1.4. REQUERIMIENTO

El oferente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, deberá allegar **justificación de posibles precios artificialmente bajos**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, para la totalidad de los ítems pues el mejor lance se encuentre por encima del 20%

Respecto de lo anterior, el comité económico evaluador requiere al oferente aclarar y desagregar mediante una matriz de costos en los que se discrimine ítem por ítem principalmente el margen de utilidad estimado por el proponente, adjuntando los documentos que se consideren necesarios para dicha justificación como: copia de contratos, facturas, acuerdos comerciales, entre otros documentos que le permitan brindar información amplia y suficiente a la Entidad y de esta manera continuar con el proceso de análisis de su oferta.

Asimismo, deberá manifestar por escrito que mediante este valor ofertado no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales como tampoco la posible declaración de un desequilibrio económico.

Matriz de costos recomendada por Colombia compra eficiente:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Imagen. CCE – Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

En consecuencia, la Entidad requiere a la compañía **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, en su calidad de proponente habilitado, para que presente las explicaciones y soportes correspondientes que permitan determinar la razonabilidad y viabilidad económica del valor ofertado, **dentro del término de un (1) día hábil, correspondiente al día veintiuno (21) de agosto de 2026**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la normativa aplicable.

Nota: En caso de que el proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, no allegue la justificación requerida dentro del término concedido, o que la misma no resulte satisfactoria a juicio del Comité Económico Evaluador, la Entidad procederá a revisar la oferta correspondiente al segundo mejor lance registrado en la subasta, y así sucesivamente en orden descendente de elegibilidad, hasta obtener una oferta que satisfaga los requerimientos de la Entidad, con el fin de continuar con el trámite de adjudicación del presente proceso de selección.

CONSTANCIA 1: La Entidad procede a **SUSPENDER** la presente Audiencia Virtual siendo las 20:04 horas del día veinte (20) de agosto de 2026 hasta las 09:00 horas del día veinticinco (25) de agosto de 2026, con el fin de analizar y evaluar las explicaciones y soportes correspondientes a la compañía **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**

En consecuencia, vencido el término concedido, se deja constancia de que la compañía **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. NO** atendió el requerimiento efectuado por el Comité Económico Evaluador, toda vez que no presentó, dentro del plazo establecido, las explicaciones y los soportes necesarios para justificar la razonabilidad y viabilidad económica del valor de su oferta.

Por lo anterior, resulta procedente dar aplicación a lo establecido en el Capítulo VI, literal u), del Pliego de Condiciones, que dispone:

“u. Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por el ICFE, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, según corresponda.”

En atención a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 5.2 del Pliego de Condiciones y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a revisar la oferta correspondiente al segundo mejor lance registrado en la subasta, de acuerdo con el orden descendente de elegibilidad.

Así las cosas, se procedió a verificar si el valor del lance presentado por **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**, quien ocupa el segundo lugar por menor valor, requiere aclaración y justificación en los términos previstos en el Pliego de Condiciones y la normativa aplicable. Correspondiente a la suma de **\$66.705.766,11**, lo cual representa una variación del 28.64% frente al precio base de referencia del ICFE (\$ 93.486.670,00), superior al umbral del 20% establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente. Como resultado de dicha verificación, se determinó necesario requerir al referido proponente para que aclare y desagregue el valor ofertado mediante una matriz de costos, en la cual se discrimine cada ítem que integra la oferta, incluyendo, entre otros aspectos, el margen de utilidad estimado.

El proponente deberá adjuntar los documentos que considere necesarios para sustentar su justificación, tales como copia de contratos, facturas, acuerdos comerciales y demás soportes pertinentes, con el fin de brindar a la Entidad información amplia, suficiente y verificable que permita establecer la razonabilidad y viabilidad económica de la oferta y, de esta manera, continuar con el análisis correspondiente.

El requerimiento deberá ser atendido dentro del término de un (1) día hábil, correspondiente al veinticinco (25) de agosto de 2026.

CONSTANCIA 2: En virtud de lo anterior, la audiencia de adjudicación interna se reanuda el miércoles **veintiséis (26) de agosto de 2026, a las 09:00 horas**, con el objeto de analizar la respuesta, las explicaciones y los soportes que allegue **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**, así como de continuar con el trámite de adjudicación del proceso de selección, de conformidad con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones y la normativa aplicable.

CONSTANCIA 3: Se deja constancia de que, teniendo en cuenta que el señor **CR. LUIS EDUARDO VARGAS MORALES** Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, para la fecha y hora señaladas para la realización de la **Audiencia de Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 002-ICFE-2026**, se encuentra atendiendo **actos propios del servicio**, circunstancia que le impide estar presente y presidir la audiencia en la fecha prevista, se determina **suspender la presente audiencia de adjudicación hasta nueva orden**.

La fecha y hora para la reanudación de la audiencia serán comunicadas oportunamente a los interesados, a través de los medios dispuestos por la Entidad y de conformidad con las reglas establecidas para el presente proceso de selección.

En consecuencia, se deja constancia de la suspensión de la audiencia, para los fines administrativos y legales correspondientes.

CONSTANCIA 4: Se deja constancia que se **REANUDA** la audiencia de adjudicación interna el día **treinta y uno (31) de agosto de 2026, a las 10:46 horas**, con el objeto de analizar la respuesta, las explicaciones y los soportes que allegados por **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**, así como de continuar con el trámite de adjudicación del proceso de selección, de conformidad con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones y la normativa aplicable.

4.1.5. VERIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS – HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA

Una vez transcurrido el término de traslado otorgado al oferente **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** para presentar las explicaciones y soportes correspondientes respecto de la razonabilidad y viabilidad económica de su oferta, se evidencia que este atendió oportunamente el requerimiento formulado por el Comité Económico Evaluador, mediante comunicación de fecha 25 de agosto de 2026, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-002-ICFE-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

De: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**

Usuario: Dayana Pabon Uribe

Fecha: 13 horas de tiempo transcurrido (25/08/2026 3:54:39 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9878037

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Publicacion Acta Parcial de Audiencia de Subasta y Requerimiento por Posible Precio Artificialmente Bajo Proceso SASI-002-ICFE-2026

Documento	Nombre del documento	
APPAB INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO.pdf	APPAB INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO.pdf	Detalle
Anexos MATRIZ DE COSTOS.pdf	MATRIZ DE COSTOS.pdf	Detalle

[Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Texto de mensaje

Buenas tardes.

Nos permitimos adjuntar la justificación de los precios ofertados, en atención a la solicitud realizada y para los fines de revisión y verificación correspondientes dentro del proceso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o requerimiento adicional que la Entidad considere pertinente.

Cordialmente,

En dicha comunicación, el oferente presentó la sustentación de su oferta económica y aportó la correspondiente **matriz de desagregación de costos por ítem**, documentos que fueron objeto de revisión y análisis por parte del Comité Económico Evaluador, con el propósito de determinar la razonabilidad y viabilidad económica de la oferta presentada.

En desarrollo de dicha revisión, se evidenció que el proponente sustentó la viabilidad de su propuesta, entre otros aspectos, en las relaciones comerciales que mantiene con distribuidores mayoristas y fabricantes, las condiciones preferenciales obtenidas por volumen y pago de contado, así como en la optimización de sus costos administrativos y logísticos y en su experiencia y trayectoria en la ejecución de procesos de contratación estatal.

Como soporte cuantitativo de las explicaciones presentadas, la matriz de desagregación de costos evidencia **márgenes de utilidad positivos en la totalidad de los ítems ofertados, comprendidos entre el 4,73% y el 8,87%**, así como una **utilidad bruta del 7,99%, operacional del 5,80% y neta del 2,75%** sobre el valor total de la oferta, correspondiente a **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$66.705.766,11) M/CTE**, una vez considerados los gastos generales, imprevistos, impuestos y retenciones.

Finalmente, el Comité Económico Evaluador considera que las explicaciones y soportes aportados permiten establecer, de manera razonable, la estructura económica de la oferta y la existencia de márgenes positivos que permiten sustentar su viabilidad. En consecuencia, **no se encuentran elementos económicos que permitan concluir que los precios ofertados por HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA., sean artificialmente bajos**, por lo que se desestima la configuración de precios artificialmente bajos respecto de la oferta presentada.

4.1.6. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el estudio previo que soporta el presente proceso de contratación, la necesidad total identificada por la Entidad correspondía a quince (15) unidades del ítem COMPUTADOR ALL IN ONE. No obstante, teniendo en cuenta la disponibilidad

presupuestal y los precios de referencia utilizados para la estructuración inicial del proceso, únicamente fue posible contemplar la adquisición de diez (10) unidades, equivalentes al 67% de la necesidad total, quedando cinco (5) unidades pendientes por adquirir, correspondientes al 33% restante.

Esta situación fue expresamente prevista en el numeral 7.9 “COBERTURA DE LA NECESIDAD” del estudio previo, en el cual se señaló que el proceso presentaba una limitación de la necesidad y que, al momento de la adjudicación, se realizaría el correspondiente ajuste de cantidades, de acuerdo con los resultados económicos obtenidos.

De igual manera, el numeral 5.2 del Pliego de Condiciones estableció que la puja se realizaría sobre los precios unitarios y que, una vez finalizada la Subasta Inversa Electrónica, se efectuaría el correspondiente ajuste de cantidades, precisando que la adjudicación se realizaría por el valor del presupuesto asignado o hasta satisfacer la necesidad de la Entidad, lo que ocurriera primero.

En desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica, el precio unitario obtenido para el ítem COMPUTADOR ALL IN ONE resultó inferior al precio de referencia utilizado inicialmente para la estructuración del presupuesto. Esta disminución en el precio unitario permitió optimizar los recursos disponibles y, en consecuencia, ampliar la cantidad inicialmente prevista de diez (10) a quince (15) unidades, sin modificar el precio unitario resultante de la subasta y en aplicación de las reglas previamente establecidas por la Entidad.

En este sentido, es importante precisar que el valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$66.705.766,11) M/CTE, inicialmente determinado para la oferta económica, correspondía al valor total de los bienes ofertados, incluyendo los diferentes ítems del proceso y contemplando inicialmente diez (10) unidades del ítem COMPUTADOR ALL IN ONE. Como consecuencia del ajuste de cantidades, se adicionaron cinco (5) unidades del referido ítem, manteniendo el precio unitario obtenido en la Subasta Inversa Electrónica, correspondiente a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$4.472.214,30) antes de IVA por unidad.

De esta manera, el ajuste de cantidades permitió que la Entidad pasara de cubrir inicialmente diez (10) unidades, equivalentes al 67% de la necesidad, a cubrir la totalidad de las quince (15) unidades requeridas, equivalentes al 100% de la necesidad identificada en el estudio previo, aprovechando las condiciones económicas obtenidas como resultado de la Subasta Inversa Electrónica.

En consecuencia, efectuado el correspondiente ajuste de cantidades y verificada la disponibilidad presupuestal, el valor total de la adjudicación a favor de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.** asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$93.315.441,17) M/CTE, incluido IVA**, correspondiente a la adquisición de las quince (15) unidades de COMPUTADOR ALL IN ONE, además de los demás bienes incluidos en la oferta económica.

Por lo anterior, el ajuste efectuado no implica una modificación de las condiciones económicas ofertadas ni una alteración del precio unitario resultante de la Subasta Inversa Electrónica, sino la aplicación de la regla de ajuste de cantidades previamente establecida en los documentos del

proceso, que permitió utilizar de manera eficiente los recursos disponibles y atender el **100% de la necesidad identificada por la Entidad**, dentro del presupuesto destinado para el proceso.

Cuadro de precios soportado por **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**

Item	Descripción	Cantidad	V. Unitario antes IVA	Subtotal antes IVA
1	ALL IN ONE	15	\$4.472.214,30	\$67.083.214,50
2	PROYECTOR	1	\$3.497.657,04	\$3.497.657,04
3	TELEVISOR 65"	3	\$1.919.428,53	\$5.758.285,59
4	SOPORTE TV	3	\$103.502,09	\$310.506,27
5	KIT WIRELESS HDMI	5	\$345.482,86	\$1.727.414,30
6	RECEPTOR BLUETOOTH	1	\$39.259,42	\$39.259,42
SUBTOTAL (antes de IVA)				\$78.416.337,12
IVA (19%)				\$14.899.104,05
VALOR TOTAL ADJUDICADO (c/IVA)				\$93.315.441,17

5. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por los Comités Técnico, Económico y Jurídico, el Comité Asesor en procesos de Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Concursos de Méritos y Mínima Cuantía que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**, **ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SASI 002-ICFE-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"** al oferente **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** con NIT. 804.000.673-3, representada legalmente por el señor **RAMIRO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada, por lo tanto, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la adjudicación se realizará hasta por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$93.315.441,17) M/CTE incluido IVA**.

6. DECISIÓN

El Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército Nacional acoge la recomendación efectuada por el Comité Asesor en procesos de Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas y Concursos de Méritos que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en el sentido de **ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SASI 002-ICFE-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"** al oferente **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** con NIT. 804.000.673-3, representada legalmente por el señor **RAMIRO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada, por lo tanto, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la adjudicación se realizará hasta por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL**

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11 No. 104-48, Bogotá., Colombia

Conmutador: (601) 316 2500 ext 101-103-104

www.icfe.gov.co

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$93.315.441,17) M/CTE incluido IVA.

El valor de la presente adjudicación se encuentra soportado en el CDP No. 71626 de fecha 05 de junio de 2026, con cargo al rubro: A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA emitido por la Sección Financiera de la Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que se refiere a los principios de transparencia, eficacia, economía, celeridad, se garantizó el debido proceso a los oferentes.

Siendo las 10:58 horas del día treinta y uno (31) de agosto de 2026 se da por terminada la Adjudicación, se notifica en estrados y se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL ICFE:

TSD. OMAR ARMANDO ALFONSO FERNANDEZ
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

TSD. OMAR ARMANDO ALFONSO FERNÁNDEZ
Comité Técnico Evaluador

PS. RAÚL HUMBERTO PÉREZ PATIÑO
Prestador de Servicios Contratos
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

PS. RAÚL HUMBERTO PÉREZ PATIÑO
Comité Económico Evaluador

PSD. EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA
Profesional de Defensa
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

PS. EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA
Comité Jurídico Evaluador



PSD. MARGARITA MARÍA SILVA PEREIRA
Profesional de Defensa
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Coordinadora Grupo de Adquisiciones y Servicios



PSD. IVÁN DARÍO MORA PÁEZ
Profesional Defensa
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

PSD. IVAN DARIO MORA PAEZ

Coordinador Grupo de Gestión de la Información y Tic's - Gerente de Proyecto



PSD LUZ ADRIANA MORALES GONZALEZ
PROFESIONAL DE DEFENSA TESORERIA
DINSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

PSD. LUZ ADRIANA MORALES GONZALEZ

Coordinadora Grupo Financiero

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE



ASD. ANGELICA LORENA JIMENEZ SANCHEZ
Asesora Gestión Integral
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

ASD. ANGELICA LORENA JIMENEZ SANCHEZ

Asesora Gestión Integral

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE.



Ing. **JAIRZINHO BARCO CORREA**
Asesor de Planeación
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE.

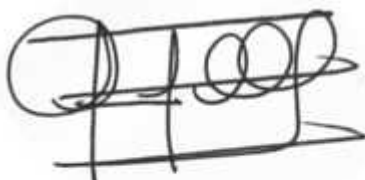


ASD. **GENNY MERCEDES MARTINEZ LAGUNA**
Abogada Asesoría Jurídica
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

ASD. GENNY MERCEDES MARTINEZ LAGUNA

Asesora Jurídica

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE



Mayor. **OSCAR IVAN CASTRILLON**
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Subdirector de Inmuebles

Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE



Teniente Coronel. **MIYER FERNANDO MORENO GUTIÉRREZ**
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Teniente Coronel **MIYER FERNANDO MORENO GUTIERREZ**

Subdirector Administrativo y Financiero

Presidente Comité Asesor en procesos de licitación, selección abreviada concurso de méritos y mínima cuantía, adelantados por el ICFE

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11 No. 104-48, Bogotá., Colombia

Conmutador: (601) 316 2500 ext 101-103-104

www.icfe.gov.co



Coronel. **LUIS EDUARDO VARGAS MORALES**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército